



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. 3294 DE 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA A UNA VACANTE TEMPORAL DENTRO DE LA PLANTA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP”

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, actuando en uso de las facultades conferidas por el Decreto 715 de 2001, el Decreto 2277 de 1979, el Decreto 1278 de 2002, Decreto 1083 de 2015 y el Decreto 000042 del 12 de enero 2024, expedido por el Gobernador del Atlántico, y

CONSIDERANDO

Que el numeral **6.2.3. del artículo 6 de la Ley 715 de 2001**, consagra que es competencia de los Departamentos, la de *“Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limitrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados.”*

Que el docente **ANDRES FELIPE TORRES RIOS**, identificado con cédula de ciudadanía **1143225699**, se encuentra vinculado dentro de la Planta de Personal Docente y Directivo Docente de la Secretaría de Educación Departamental, en la **Institución Educativa Leña**, ubicada en el municipio de **Candelaria** en el cargo de docente en el área de **Matemáticas**.

Que el docente **ANDRES FELIPE TORRES RIOS**, identificado con cédula de ciudadanía **1143225699**, presentó en las oficinas de Subsecretaría Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación Departamental oficio recibido a través de requerimiento Nro. **ATL2024ER026434** de fecha **28/11/2024** mediante el cual solicitó una comisión de estudios no remunerada para iniciar estudios de maestría en M.Ed. in Mathematics Education en estados unidos el cual le permitirá incorporar metodologías innovadoras y enfoques pedagógicos avanzados, beneficiando a la educación en Colombia al mejorar la enseñanza de matemáticas y facilitar la implementación de programas bilingües. La maestría se llevará a cabo desde el viernes 6 de diciembre de 2024 al 25 de mayo de 2026.

Que en virtud de lo anterior y para garantizar la adecuada administración de la Institución Educativa, la Secretaría de Educación Departamental, mediante Resolución 4570 de fecha **5/12/2024**, prorrogó vinculación temporal a **HEINER JAVIER PEREZ CABRERA**, identificado con cédula de ciudadanía **1046268520**, en el cargo de docente en el área de **Matemáticas**, en la **Institución Educativa Leña**, ubicada en el municipio de **Candelaria**, en reemplazo del docente **ANDRES FELIPE TORRES RIOS**, identificado con cédula de ciudadanía **1143225699**, en su reemplazo.

Que el docente **HEINER JAVIER PEREZ CABRERA**, identificado con cédula de ciudadanía **1046268520**, presentó en las oficinas de la Subsecretaría Administrativa y Financiera, oficio de fecha 21 de agosto de 2025, mediante el cual renuncia al cargo de docente en el área de **Matemáticas**, en la **Institución Educativa Leña**, ubicada en el municipio de **Candelaria**, a partir del 9 de septiembre de 2025.

Que con ocasión a lo anterior, la Secretaría de Educación Departamental, procede a aceptar la renuncia presentada por el señor **HEINER JAVIER PEREZ CABRERA**, identificado con cédula de ciudadanía **1046268520**, en el cargo de docente en el área de **Matemáticas**, en la **Institución Educativa Leña**, ubicada en el municipio de **Candelaria**, a partir del 9 de septiembre de 2025.

Que mediante Decreto **000042 del 12 de enero 2024**, la Gobernadora del Departamento del Atlántico delegó en la Secretaria de Educación Departamental, la función de *“Dictar los actos administrativos relacionados con todas las situaciones administrativas que rigen para los docentes, directivos docentes y administrativos de establecimientos educativos, que sean de competencia de la autoridad nominadora y de conformidad con el régimen de carrera especial docente que rige al educador respectivo o al régimen de carrera administrativa general que rige al funcionario administrativo, y las reglamentaciones aplicables a cada uno de estos regímenes”*

Con fundamento en las consideraciones expuestas se,





GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. 3294 DE 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA A UNA VACANTE TEMPORAL DENTRO DE LA PLANTA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP”

RESUELVE

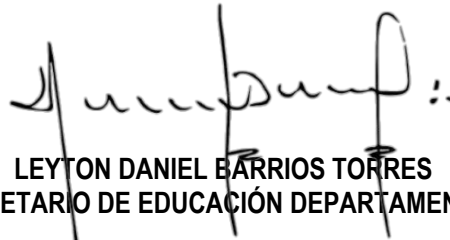
ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia al cargo que viene desempeñando el docente **HEINER JAVIER PEREZ CABRERA**, identificado con cédula de ciudadanía **1046268520**, en el cargo de docente en el área de **Matemáticas**, en la **Institución Educativa Leña**, ubicada en el municipio de **Candelaria**, a partir del 9 de septiembre de 2025.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar al docente **HEINER JAVIER PEREZ CABRERA**, identificado con cédula de ciudadanía **1046268520**, de acuerdo a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Enviar copia de la presente resolución a la parte interesada, a la Oficina de Talento Humano de la Secretaría Departamental, a la **Institución Educativa Leña**, ubicada en el municipio de **Candelaria**, para lo de su competencia.

Expedido en Barranquilla a los **21/08/2025**

COMUNÍQUESE NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



LEYTON DANIEL BARRIOS TORRES
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

VoBo: José Alfonso Temera Boneth – Subsecretario Administrativo y Financiero SED
VoBo: Zunilda Meza Ortiz - Profesional Especializado - Oficina Jurídica
ELABORÓ: Yesenia Isabel Portillo Castro - Auxiliar Administrativo




Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co

Calle 40 Carreras 45 - 46 Barranquilla, Atlántico
NIT: 890102006-1 • Código Postal: 080003 • Código DANE: 08-000
Tel. (605) 330 7103 Línea Gratuita **01 8000 915 307**
atencionalciudadano@atlantico.gov.co